MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

ARMADA DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"

Coveñas (Sucre), 07 junio de 2023

Señor
OTONIEL ALFREDO FIGUEROA LOZANO
Representante Legal de **FM SOLUTIONS S.A.S**.
Calle 23 #72B-42– 409, edificio KYOTO IV Oficina 409
Teléfono: 3106254653
E-mail: otofigueroa@gmail.com fmsolutions.fm@gmail.com
Bogotá DC

Asunto : **CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-ARC-CBCAI6-2023**

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, El suscrito Capitán de Fragata JAVIER ALBERTO BARÓN VILLAMIZAR, debidamente nombrado mediante la Resolución No. 1109 del 29 de noviembre de 2021, y posesionado con Acta No. 001 de fecha 26 de enero de 2023, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, acuerdo facultades otorgadas por la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, así como de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, quien en adelante se llamará el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. 043-ARC-CBCAI6-2023 cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE VESTIDO LABOR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM No. 6 Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS, acorde especificaciones técnicas descritas en el Anexo "C" de la invitación.

Por lo tanto, los bienes que se contratan, serán teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

Contratista	FMSOLUTIONS S.A.S
NIT	901.055.476-7
Representante Legal	OTONIEL ALFREDO FIGUEROA LOZANO
CC.	8.852.262
Régimen de Ventas	RESPONSABLE DE IVA
Clase de Persona	PERSONA JURÍDICA
Domicilio	Calle 23 #72B-42– 409, edificio KYOTO IV Oficina 409
Telefono/Fax	3106254653
E-mail	otofigueroa@gmail.com fmsolutions.fm@gmail.com
Ciudad	Bogotá DC

Banco	DAVIVIENDA
No. de cuenta	001900269638
Nombre del titular	FMSOLUTIONS S.A.S
Tipo de Cuenta	AHORROS
Certificado de Disponibilidad	2423 del 04 de enero de 2023.
Imputación Presupuestal	<table><tr><th>Tipo Gasto</th><th>Asign Intrna</th><th>Cta/Prog</th><th>SubC/ SubP</th><th>ObjG/ Proy</th><th>rd/ Spry</th><th>Rec</th><th>/S</th><th>CONCEPTO</th><th>AFECTADO EN</th></tr><tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>01</td><td>002</td><td>008</td><td>10</td><td>CSF</td><td>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td><td>$ 50.000.000,00</td></tr></table> El cual será afectado conforme a los valores de la carta de aceptación.
Valor	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. $49.988.000,00** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan distribuido así: <table><tr><th>Tipo Gasto</th><th>Asign Intrna</th><th>Cta/Prog</th><th>SubC/ SubP</th><th>ObjG/ Proy</th><th>rd/ Spry</th><th>Rec</th><th>/S</th><th>CONCEPTO</th><th>AFECTADO EN</th></tr><tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>01</td><td>002</td><td>008</td><td>10</td><td>CSF</td><td>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td><td>$49.988.000,00</td></tr></table> **Nota 1:** El valor Objeto de aceptación se entiende firme y fijo, por lo tanto no es sujeto a ningún tipo de reajuste durante la ejecución del contrato.
Forma de pago	El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGO TOTAL**, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Electrónica Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6, previa disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar

	factura o documento equivalente a Factura Electrónica Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Asimismo, el CBCAI6 no se responsabiliza por la demora del pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva como soporte para el trámite. **NOTA 1**: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior deberá aportar la planilla donde conste el pagoa pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013. **NOTA 2**: Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOPII en la sección 7 "Ejecución" documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago. **Nota 3**: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Circular No 20210425341138723/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 del 19 de Abril de 2021, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato: 1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios. 2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo "correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si

en el proceso de validación en la plataforma OLIMPIA IT se presenta alguna novedad.

3. Diligenciar en la sección "Notas" o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo):

#$15-01-04-010;Contrato No XX-ARC-CBCAI6-2023;robinson.garcia@armada.mil.co#$

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por OLIMPIA IT, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.

PCI: posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACION II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCION PCI/SOCIEDAD
800.141.688-3	1	15-01-04-010	4005	BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.

Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redirecciones los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

4. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.

5. El emisor debe diligenciar en el campo "Correo" dentro de la sección "Datos del Adquiriente", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato ZIP que contiene un documento PDF y XML).

6. Enviar al buzón electrónico referido en el punto anterior el contenedor electrónico, diligenciando en el asunto del correo el siguiente patrón: SIN incluir los caracteres #$. El siguiente es un ejemplo de cómo debe de figurar el patrón para la Unidad Administrativa de la Armada Nacional

<table>
<tr><td></td><td>15-01-04-010;Contrato No XX-ARC-CBCAI6-2023;robinson.garcia@armada.mil.co
Lo que permitirá que la plataforma del aliado tecnológico OLIMPIA IT, tenga en cuenta otro criterio de filtro para remitir el documento electrónico a la cuenta correcta dentro del sistema para su aprobación o rechazo.
Nota: de no ser posible el envío automático por el medio de operación seleccionado por el proveedor o contratista, el Emisor podrá remitir los documentos electrónicos al buzón electrónico autorizado siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con las instrucciones referenciadas en los puntos anteriores.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, este tendrá un período de ejecución hasta el 30 de Agosto de 2023, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer el cumplimiento del cronograma detallado para la entrega de los bienes objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato así:
<table>
<tr><th>DIAS</th><th>ACTIVIDAD A REALIZAR</th><th>SUMATORIA DIAS</th></tr>
<tr><td>2</td><td>ENTREGA DEL LISTADO DEL PERSONAL POR UNIDAD AL CONTRATISTA DESPUES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>VERIFICACION DE TELAS Y MUESTRAS DESPUES DE LA ENTREGA DEL LISTADO DEL PERSONAL</td><td>4</td></tr>
<tr><td>5</td><td>TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL ABORBO DE LA UNIDAD DESPUES DE LA VERIFICACION DE TELAS Y MUESTRAS</td><td>9</td></tr>
<tr><td>20</td><td>ENTREGA DOTACION DESPUES DE LA TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL ABORBO DE LA UNIDAD</td><td>29</td></tr>
<tr><td>3</td><td>DEVOLUCION DE DOTACION POR PARTE DE LOS USUARIOS PARA CORRECCION DE NOVEDADES DESPUES DE LA ENTREGA DOTACION</td><td>31</td></tr>
<tr><td>13</td><td>ENTREGA DOTACION CON CORRECCIONES DESPUES DE LA DEVOLUCION DE DOTACION POR PARTE DE LOS USUARIOS</td><td>44</td></tr>
<tr><td>1</td><td>ENTREGA DE DOCUMENTOS SOPORTE PARA TRAMITE DE PAGO</td><td>45</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Lugar de Ejecución</td><td>Los bienes relacionados deben ser entregados por el proveedor directamente o a través de una persona debidamente autorizada por este, en las instalaciones de la Base de Entrenamiento de I.M. Almacén General BCAI6, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., los bienes serán recepcionados por el Almacenista General, previa coordinación con el supervisor del contrato nombrado por el BCAI6.
<table>
<tr><th>USUARIO/ITEMS</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th><th>HORARIO</th></tr>
<tr><td>BCAI6-BEINM-ESFIM-CIEAN</td><td>ALMACÉN GENERAL BCAI6 CARRETERA TRONCAL KM 1, VÍA SANTA CRUZ DE LORICA, COVEÑAS, SUCRE, COLOMBIA</td><td>DÍAS HÁBILES
De 08:00am a 11:00 pm De 02:00pm a 04:00pm</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>El contratista constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor del El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6 NIT 800.141.688-3, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente</td></tr>
</table>

autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los siguientes amparos.

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al 30% del precio total del contrato vigente, por el término de ejecución y 4 meses más al término de ejecución del contrato.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Deberá amparar la calidad de los bienes por el 30% del valor total del contrato vigente, por el término de ejecución del mismo y 1 año más al término de ejecución del contrato.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 e indicarlo en la póliza de manera expresa.
PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** La aprobación de la Garantía Única señalada se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO CUARTO:** Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes y/o servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los Artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, la garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados. **PARÁGRAFO QUINTO:** La póliza deberá amparar la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidas en este parágrafo, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6, podrá declarar la caducidad del contrato.**PARÁGRAFO SEXTO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6, su monto se agotare o disminuyere.

Condiciones técnicas	Las establecidas en la invitación a presentar oferta sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el contratista el día 31 de Mayo de 2023, y Anexo "A" de la presente carta de aceptación.
Multas	Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **a) MULTAS.-**EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas al suministro de los bienes objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días. **b) PENAL PECUNIARIA**. -En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6 a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6. No obstante, el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. **NOTA:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOPII y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.
Obligaciones del contratista	En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato. 1 Suministrar lo bienes acuerdo las especificaciones técnicas, si los servicios y/o bienes no cumplen con las especificaciones establecidas, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días siguientes al requerimiento hecho por parte del supervisor del contrato. 2. El contratista ofrecerá una garantía al BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6, por un lapso de un (01) año, con el fin de amparar cualquier novedad referente a las especificaciones y características técnicas de los bienes objeto del contrato, a partir del acta de recibo a satisfacción por parte Del BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.6 si durante el lapso ofrecido en la

	presente cláusula resultaren novedades con bienes defectuosos, el contratista deberá reemplazarlos por su cuenta y riesgo a satisfacción Del BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.6, dentro del lapso máximo de setenta y dos (72) horas. En este caso corresponderá al BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.6 notificar por escrito al contratista dentro de lo cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se presente la novedad. 3. El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los bienes excediendo el valor contratado. 4. El Contratista se compromete a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. 5. En caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el contratista estará en la obligación de suministrarlo previa cotización que adelanta el supervisor del Contrato. Para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al contratista cotización y elaborara estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán adquiridos los elementos. Los contratistas garantizarán que los bienes al momento de la entrega son nuevos y sellados de fábrica. 6. El Contratista se compromete a mantener un stock minino tres (3) unidades de los elementos que ofrece, con el fin de garantizar la pronta atención requerida de acuerdo a las solicitudes del BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.6, durante toda la ejecución del contrato. 7. Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOPII en la sección 7 "Ejecución" documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago. 8. Devolución y Reposición de los Bienes: La Armada Nacional – el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.6, se reserva el derecho de rechazar los bienes objeto del contrato a través del supervisor, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días siguientes al requerimiento hecho por parte del supervisor del contrato. 9. CATALOGACION: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 10. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En atención a lo dispuesto en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, el oferente deberá aportar: certificación suscrita por el Representante Legal y el Personal competente encargado del Sistema de Gestión SST (Conforme define la Ley) quien deberá aportar licencia, en la que conste el porcentaje de avance en la implementación del sistema y del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo o certificación expedida por la ARL o Ministerio de Trabajo en la

	que conste el porcentaje de avance en la implementación del sistema y del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. En caso de que el porcentaje de implementación sea inferior al 60% deberá aportarse adicionalmente el plan de mejora continua, con lo que se acreditará el cumplimiento de esta condición. Las certificaciones aportadas deberán encontrarse vigentes y acordes a la normatividad actual. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros . 11. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. 12. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y anti sobornó, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. 13. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914. . **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con los tiempos establecidos de entrega de elementos en el lugar establecido, de acuerdo a la programación realizada con el supervisor del contrato. 2. Después de tres (03) días hábiles de perfeccionado el contrato, el contratista deberá entregar un catálogo con cada una de las opciones propuestas y las fichas técnicas de cada prenda para verificar el cumplimiento de las especificaciones de las mismas. 3. Asignar una persona responsable del apoyo a la ejecución del contrato y la logística de las actividades que sean necesarias para garantizar la entrega de la dotación de acuerdo con las condiciones establecidas, informando a la Entidad en los 3 días hábiles siguientes a la legalización del contrato lo siguiente: nombre, número telefónico y correo electrónico de contacto. 4. Entregar los elementos conforme a las tallas, colores, estilos, tipo de tela y características conforme a la oferta presentada a cada uno de los beneficiarios de la dotación, guardando en todo caso un alto nivel de calidad. 5. Suministrar los bienes nuevos y de primera calidad; no se

	recibirán elementos con deterioro y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas. 6. El contratista debe ofrecer vestido y calzado para dama y caballero en diferentes estilos en todas las numeraciones y materiales mencionados en las especificaciones técnicas.7. El contratista debe garantizar el transporte para la entrega de los elementos a adquirir en la unidad de acuerdo con las indicaciones dadas por la entidad. 8. Asumir los costos de carga, transporte y personal requerido para la correcta ejecución del objeto contractual. En ningún momento estos costos podrán ser trasladados a la entidad por parte del contratista. 9. Despachar el pedido con las precauciones necesarias con el fin de salvaguardar el perfecto estado de los elementos y no se deterioren en el transporte de este. 10. Permitir que la entidad lleve a cabo la revisión de los bienes de la presente contratación durante la entrega de éstos, con el fin de establecer que cumpla con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas y que se encuentren en perfecto estado. 11. Cumplir con todas las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico y los documentos del proceso. 12. Una vez la entidad requiera la entrega de la dotación solicitará al proveedor la misma a través de correo electrónico para lo cual dispondrá de 15 días calendario para la entrega en las ubicaciones de la entidad. 13. El contratista debe realizar el cambio de los bienes en un tiempo no mayor a 10 días calendario cuando no cumplan con las tallas, colores, estilos, tipo de tela y características requeridas por la Entidad. 14. En caso de que las prendas y el calzado salgan defectuosos, el contratista se obliga hacer el cambio en los 10 días calendario siguiente a la solicitud realizada por parte de la Entidad.
Supervisor	El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo del **TFLADM ANGIE MELIZA BUITRAGO ANGEL** orgánico del BCAI6, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.651.515, celular **3203140459,** la cual es responsable de la ejecución total del contrato. el supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se prestaran los servicios objeto de la presente carta de aceptación y los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 4130 de 2022 del Ministerio de Defensa Manual de Contratación, y lo establecido por Colombia compra eficiente especialmente las siguientes: a) Representar al BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6 ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral de la presente carta de aceptación, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos quelo integran; b) Exigir que el objeto de la presente carta de aceptación se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones establecidas d) Verificar el cumplimiento referido al

	pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con losdispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución de la carta de aceptación de oferta contrato; f) Informar mensualmente a al BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h).Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. J) Deberá coordinar con el contratista el cronograma anual de trabajo para el personal teniendo en cuenta vacaciones y semanas de descanso del personal que integra el colegio naval **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011,"La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos ocircunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6 informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. **LIMITACIONES DEL SUPERVISOR**. El supervisor no estará facultado en ningún momento, paraadoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos y alcance técnico de los ítems de conformidad con lo establecido en el parágrafo siguiente.
Liquidación	La carta de aceptación de oferta será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contrato se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la Dirección de Abastecimientos procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. 043-ARC-CBCAI6-2023, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se

efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente carta de aceptación de oferta en la página del SECOPII, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

POR EL CONTRATANTE:

"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II"
Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO BARÓN VILLAMIZAR**
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6

POR EL CONTRATISTA:

"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II"
Señora **OTONIEL ALFREDO FIGUEROA LOZANO**
Representante Legal FM SOLUTIONS S.A.S

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICA – ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION		IMAGEN	CANT	VALOR UNITARIO +IVA	VALOR TOTAL +IVA
1	CAMISETA DOCENTE EDUCACION FISICA FEMENINO	CAMISETA: TIPO POLO DE COLOR BLANCO. LOS MODELOS DEBEN LLEVAR EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL. LAS CAMISETAS DEBEN TENER CUELLO CAMISERO TEJIDO O CONFECCIONADO CON LA MISMA TELA, COLOR ACORDE AL DISEÑO DE LA PRENDA. LAS MANGAS DEBEN SER CORTAS Y PUEDEN TERMINAR EN UN DOBLADILLO DE LA MISMA TELA, CON COSTURA DOS AGUJAS EN MÁQUINA RECUBRIDORA, SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE MÍNIMO 6 MM O EN RIB TONO A TONO CON LA TELA O DE CONTRASTE, SEGÚN EL DISEÑO EL RUEDO DE LAS CAMISETAS DEBE TENER UN DOBLADILLO DE 25 MM ± 5 MM DEL MISMO MATERIAL, NO RESORTADO, CON COSTURA EN MÁQUINA RECUBRIDORA DOS AGUJAS DE MÍNIMO 6 MM DE SEPARACIÓN. LA CAMISETA DEBE LLEVAR EN EL CIERRE DEL FRENTE CON DOS BOTONES SEGÚN DISEÑO, CON SUS RESPECTIVOS OJALES. DEBEN ESTAR EXENTAS DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE ACABADO QUE CAUSEN IRRITACIÓN SOBRE LA PIEL. COMPOSICIÓN TELA: ALGODÓN TIPO POLO: ALGODÓN 95-100% Y EL RESTO EN POLIÉSTER. AL LADO IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA.		28	$ 60.000	$ 1.680.000
2	SUDADERA DOCENTE EDUCACION FISICA	PANTALÓN: DEBE SER TIPO SUDADERA PARA DAMA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA- ALTA TRANSPIRABILIDAD), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR AZUL TURQUI, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2,E LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: POLIÉSTER 90-100%, Y EL RESTO OTRAS FIBRAS REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%.DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO		5	$ 65.000	$ 325.000

		(DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE				
3	BLUSA DOCENTE	BLUSA: CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, UNA BLUSA COLOR AZUL OSCURO CON FRANJA Y CREMALLERA FUCSIA Y OTRA GRIS OSCURO, CON FRANJA Y CREMALLERA VERDE LIMON, 08 APLIQUES Y 02 BOLSILLOS EN LA PARTE INFERIOR DELANTERA, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. SIN CUELLOS, MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR AL LADO IZQUIERO A LO LARGO DE LA BLUSA Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA. EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. LA CONFECCIÓN DE LA BLUSA DEBE SER DE CORTE ENTALLADO, CONFORMADO POR CUATRO FRENTES, ESPALDA Y MANGAS CORTAS. EL CIERRE DE LA BLUSA DEBE IR UBICADO EN EL LADO IZQUIERO A LO LARGO DE LA BLUSA, MEDIANTE CREMALLERA. CON BOTON EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE LA CREMALLERA. EL BOTON DEBE SER FABRICADO EN PASTA DE COLOR FUCSIA GRANDE. EL CORTE DE LOS FRENTES SALE DE LA MITAD ± 10 MM DE LA LÍNEA DEL HOMBRO IZQUIERDO Y DERECHO, PASANDO POR EL LADO LATERAL IZQUIERDO, CON COSTURAS DE COLOR AZUL OZCURO A LO LARGO DE LA BLUSA EN LOS LATERALES. LA ESPALDA DE LA BLUSA DEBE SER EN UNA SOLA PIEZA, CON DOS PINZAS UBICADAS AL LADO Y LADO DEL ESPALDAR, CON LONGITUD Y POSICIÓN ADECUADA PARA EL ENTALLE. LA FALDA DE LA BLUSA DEBE SER DE BORDE RECTO, TERMINADA EN DOBLADILLO DE 25 ± 2 MM. LA BLUSA DEBE TENER ABERTURAS EN CADA LATERAL O EN ESPALDA PARTE INFERIOR CENTRADA, CON COSTURA DE PESPUNTE EN CONTORNO. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DE LOS BOLSILLOS Y LA PARTE INFERIOR DE LAS MANGAS DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL		2	$ 60.000	$ 120.000

		CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO EN LAS PUNTAS DE DOBLE TELA DE FUSIÓN. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: ALGODÓN 60-70%, EL RESTO EN POLIÉSTER. AL LADO IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA				
4	PANTALON DOCENTE,PELUQUERA	PANTALÓN: DEBE SER TIPO SUDADERA PARA DAMA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA- ALTA TRANSPIRABILIDAD), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, UNO COLOR AZUL TURQUI Y EL OTRO COLOR GRIS, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: POLIÉSTER 90-100%, Y EL RESTO OTRAS FIBRAS		6	$ 65.000	$ 390.000
5	CALZADO DOCENTE EDUCACION FISICA, PELUQUERA	CALZADO: ZAPATO TENIS DE CORTE SINTÉTICO LIGERO CON MALLA PERMEABLE, FORRO TEXTIL CON ACOJINAMIENTO EN BULLÓN, ENTRESUELA COMPLETA DE POLIURETANO CON CÁPSULA DE AIRE EN LA ZONA DEL TALÓN, SUELA DE EVA ESPECIAL ANTIDESLIZANTE, ESPECIALMENTE SOBRE AGUA Y ACEITE LA PARTE FRONTAL PARA DAR MAYOR AMORTIGUAMIENTO Y SUAVIDAD A LA PISADA; OJILLOS PERFORADOS TIPO JARETA. EN COLORES INSTITUCIONALES (AZUL CLARO, AZUL OSCURO, BLANCO, GRIS)		9	$150.000	$ 1.350.000
6	CALZADO DOCENTE	ZAPATOS FABRICADOS CON UNA RESINA PATENTADA DE CELULAS CERRADAS, MUY COMODO Y LIJERO PARA USO LABORAL, PUNTERA Y TALON CERRADOS, CUBIERTA METATARSAL DEL EMPEINE GRUESA PARA MAYOR PROTECCION , PLANTA CON ARCO DE SOPORTE Y PUNTOS ESTIMULANTES, BACTERIOSTATICO Y RESISTENTE A LOS MALOS OLORES, SUELA		2	$ 65.000	$ 130.000

		ESPECIAL ANTIDESLIZANTE, ESPECIALMENTE SOBRE AGUA Y ACEITE SEGUN CATEGORIA SRC, PARA USO PROFESIONAL, FACILES DE LIMPIAR CON AGUA Y JABON NO AUTOCLAVABLES UN PAR COLOR AZUL OSCURO Y EL OTRO GRIS OSCURO				
7	CAMISA FORMAL	BLUSA: MANGA 3/4 TELA BLANCA TELA 70% ALGODÓN PEINADO HILADO EN ANILLOS, 30% POLIÉSTER OXFORD CUELLO CAMISERO, ANCHO 6 CMS EN PUNTA PESPUNTES TONO A TONO. PIE DE CUELLO TERMINADO A 3 CMS, PECHERA TERMINADA DE 3 CMS COSTURA POR FRENTE DE PECHERA Y ANCHO DE PECHERA A NIT, PECHERA ENTRETELADA. DOBLADILLO TERMINADO DE 1 CMS, COSTURAS A TONO, NO DEBE QUEDAR FRUNCIDO NI TENSIONADA LA COSTURA. CORTES EN DELANTERO Y ESPALDA VERTICALES ,CON PESPUNTE A NIT Y 1/4 HACIA EL CENTRO PUÑO TERMINADO DE 8 CMS 2 COSTURAS EN PARTE SUPERIOR POR CONTORNO DE PUÑO, PUÑO CUADRADO 1 AGUJA POR PARTE INFERIOR Y LATERALES DE PUÑO 3 BOTONES EN PUÑO , UBICADOS A 2 CMS DE PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DE PUÑO A CENTRO DE OJAL AL LADO IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA		26	$ 75.000	$ 1.950.000
8	PANTALON FORMAL	PANTALON: COLOR AZUL TURQUI ESTILO CLÁSICO, CON PRETINA ANATÓMICA DE 6 CMS DE ANCHO, CON 02 BOTONES AL FRENTE, CON EMBONES EN LA PARTE POSTERIOR (ATRÁS). TELA STUDIO F, EN POLIÉSTER 94%, ELASTANO 6%, PESO 353GML- 255GM2, ANCHO: 1.35 MTS – 1.40 MTS, CIERRE CON DOS BOTONES Y DOBLE OJAL EN LA PARTE DELANTERA SIN GANCHO METÁLICO EN SU INTERIOR, CREMALLERA OCULTA. DELANTERO PANTALÓN: PRETINA ANATÓMICA TERMINADA DE 6 CMS COSTURAS A NIT A TONO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE PRETINA. CREMALLERA TONO A TONO J EN PESPUNTE 1 AGUJA A TONO OJAL HORIZONTAL TERMINADO DE 2 CMS EN PRETINA POR 2 BOTONES, EL PRIMERO A 2 CMS DE BORDE DE PRETINA A CENTRO DE OJAL, EL SEGUNDO DE BORDE INFERIOR HACIA ARRIBA A CENTRO OJAL A 2 CMS.COSTURAS LATERALES ABIERTAS Y FILETEADAS. BOLSILLO MONEDERO TRASERO PANTALÓN: PINZA EN POSTERIOR DE 5 CMS RIBETE CENTRADO EN PINZA RIBETE TERMINADO DE 11 CMS EN LAS TALLAS PEQUEÑAS, DE 12 CMS EN LAS TALLAS GRANDES. MARQUILLA PRELAVADO POR REVÉS DE PRENDA A ALTURA DE CADERA, LADO IZQUIERDO. COSTURAS ABIERTAS DE 1 CMS DE ANCHO Y FILETEADAS, HACER DOBLE COSTURA REFORZADAS EN EL TIRO Y TRASERO. NO SE RECIBE PRODUCTO MAL TERMINADO NI MAL PLANCHADO, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA.		26	$ 80.000	$ 2.080.000

9	CALZADO FORMAL	BALETA COLOR NEGRO TACON 2 ½ PUNTA SEMI REDONDA PARTE SUPERIOR CAPELLADA: 100% CUERO DE EXCELENTE CALIDAD LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). LA HEBILLA DE ADORNO DEBE ESTA COSIDA Y NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN O ENCONTRARSE CON ROTURAS.		26	$110.000	$ 2.860.000
10	CAMISA FORMAL	BLUSA COLOR ROSADA MANGAS 3/4, TELA 70% ALGODÓN PEINADO HILADO EN ANILLOS, 30% POLIÉSTER OXFORD. CUELLO CAMISERO CLASICO, CON OCHO BOTONES DELANTEROS. MANGA ¾ Y CORTE PRINCESA. PINZAS A LA ALTURA DEL PECHO Y ESPALDA ENTALLADA, NO DEBE QUEDAR FRUNCIDO NI TENSIONADA LA COSTURA LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA. AL LADO IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA		12	$ 75.000	$ 900.000
11	PANTALON FORMAL	PANTALON: ESTILO CLÁSICO COLOR CAFÉ , CON PRETINA ANATÓMICA DE 6 CMS DE ANCHO TIRO ALTO , CON 02 BOTONES AL FRENTE, CON EMBONES EN LA PARTE POSTERIOR (ATRÁS). TELA STUDIO F, EN POLIÉSTER 94%, ELASTANO 6%, PESO 353GML- 255GM2, CIERRE CON DOS BOTONES Y DOBLE OJAL EN LA PARTE DELANTERA SIN GANCHO METÁLICO EN SU INTERIOR, CREMALLERA OCULTA. DELANTERO PANTALÓN: PRETINA ANATÓMICA TERMINADA DE 6 CMS COSTURAS A NIT A TONO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE PRETINA. CREMALLERA TONO A TONO J EN PESPUNTE 1 AGUJA A TONO OJAL HORIZONTAL TERMINADO DE 2 CMS EN PRETINA POR 2 BOTONES, EL PRIMERO A 2 CMS DE BORDE DE PRETINA A CENTRO DE OJAL, EL SEGUNDO DE BORDE INFERIOR HACIA ARRIBA A CENTRO OJAL A 2 CMS.COSTURAS LATERALES ABIERTAS Y FILETEADAS. BOLSILLO MONEDERO TRASERO PANTALÓN: PINZA EN POSTERIOR DE 5 CMS RIBETE CENTRADO EN PINZA RIBETE TERMINADO DE 11 CMS EN LAS TALLAS PEQUEÑAS, DE 12 CMS EN LAS TALLAS GRANDES. MARQUILLA PRELAVADO POR REVÉS DE PRENDA A ALTURA DE CADERA, LADO IZQUIERDO. COSTURAS ABIERTAS DE 1 CMS DE ANCHO Y FILETEADAS, HACER DOBLE COSTURA REFORZADAS EN EL TIRO Y TRASERO. NO SE RECIBE PRODUCTO MAL TERMINADO NI MAL PLANCHADO, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA.		12	$ 80.000	$ 960.000
12	CALZADO FORMAL	ZAPATO OFICINA 100% CUERO, LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL CUERO NEGRO MATE, CON ABERTURA EN LA PARTE TRASERA, DEBE POSEER		12	$120.000	$ 1.440.000

		CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS EN CUALQUIER TALLA, TACÓN CUADRADO 5 CMS				
13	CAMISA FORMAL	BLUSA: MANGA TRES CUARTOS TELA AZUL CIELO CUELLO CHIMENEA PINZAS EN PECHO, TELA 70% ALGODÓN PEINADO HILADO EN ANILLOS, 30% POLIÉSTER OXFORD, TONO. PIE DE CUELLO TERMINADO A 3 CMS, PECHERA TERMINADA DE 3 CMS COSTURA POR FRENTE DE PECHERA Y ANCHO DE PECHERA A NIT, PECHERA ENTRETELADA. DOBLADILLO TERMINADO DE 1 CMS, COSTURAS A TONO, NO DEBE QUEDAR FRUNCIDO NI TENSIONADA LA COSTURA. CORTES EN DELANTERO Y ESPALDA VERTICALES ,CON PESPUNTE A NIT Y 1/4 HACIA EL CENTRO PUÑO TERMINADO DE 8 CMS 2 COSTURAS EN PARTE SUPERIOR POR CONTORNO DE PUÑO, PUÑO CUADRADO 1 AGUJA POR PARTE INFERIOR Y LATERALES DE PUÑO 3 BOTONES EN PUÑO , UBICADOS A 2 CMS DE PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DE PUÑO A CENTRO DE OJAL AL LADO IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA		12	$ 75.000	$ 900.000
14	PANTALON FORMAL	PANTALON: ESTILO CLÁSICO COLOR NEGRO , CON PRETINA ANATÓMICA DE 6 CMS DE ANCHO TIRO ALTO , CON 02 BOTONES AL FRENTE, CON EMBONES EN LA PARTE POSTERIOR (ATRÁS). TELA STUDIO F, CIERRE CON DOS BOTONES Y DOBLE OJAL EN LA PARTE DELANTERA SIN GANCHO METÁLICO EN SU INTERIOR, CREMALLERA OCULTA. DELANTERO PANTALÓN: PRETINA ANATÓMICA TERMINADA DE 6 CMS COSTURAS A NIT A TONO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE PRETINA. CREMALLERA TONO A TONO J EN PESPUNTE 1 AGUJA A TONO OJAL HORIZONTAL TERMINADO DE 2 CMS EN PRETINA POR 2 BOTONES, EL PRIMERO A 2 CMS DE BORDE DE PRETINA A CENTRO DE OJAL, EL SEGUNDO DE BORDE INFERIOR HACIA ARRIBA A CENTRO OJAL A 2 CMS.COSTURAS LATERALES ABIERTAS Y FILETEADAS. BOLSILLO MONEDERO TRASERO PANTALÓN: PINZA EN POSTERIOR DE 5 CMS RIBETE CENTRADO EN PINZA RIBETE TERMINADO DE 11 CMS EN LAS TALLAS PEQUEÑAS, DE 12 CMS EN LAS TALLAS GRANDES. MARQUILLA PRELAVADO POR REVÉS DE PRENDA A ALTURA DE CADERA, LADO IZQUIERDO. COSTURAS ABIERTAS DE 1 CMS DE ANCHO Y FILETEADAS, HACER DOBLE COSTURA REFORZADAS EN EL TIRO Y TRASERO. NO SE RECIBE PRODUCTO MAL TERMINADO NI MAL PLANCHADO, LOS HILOS DEBEN QUEDA			$ 80.000	$ 960.000

15	CALZADO FORMAL	MOCASÍN CASUAL PARTE SUPERIOR CAPELLADA: 100% CUERO COLOR MIEL DE EXCELENTE CALIDAD LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). COSTURA Y NUDO DECORATIVO EN LA CAPELLADA			$110.000	$ 1.320.000
16	BLUSA SERVICIO GENERALES	BLUSA: CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR AZUL REY, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. LA BLUSA DEBE SER EN UNA SOLA PIEZA, DE CORTE PRINCESA ENTALLADO AL CUERPO, CONFORMADO POR FRENTE, ESPALDA, MANGAS CORTAS Y CUELLO EN V. FRENTE. DEBE SER CON CORTE PRINCESA QUE SALE DE LA MITAD DE LA LÍNEA DEL HOMBRO IZQUIERDO Y DERECHO CON DOBLE COSTURA DE UN ANCHO DE 6 MM ± 1 MM, PASANDO POR LOS PUNTOS PROMINENTES DEL BUSTO HASTA DONDE INICIA LOS BOLSILLOS UBICADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA, LA BLUSA DEBE SER DE TALLA LARGO.LA BLUSA DEBE LLEVAR EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL BORDADO O TEJIDO ACUERDO TABLA - BOLSILLOS. DEBE LLEVAR UN BOLSILLO A CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. EL BOLSILLO DEBE SER DE PARCHE RECTANGULAR CON DOBLE RIBETE DE 10 MM ± 2 MM DE ANCHO (C/U) Y CREMALLERA N°3. EL BOLSILLO DEBE TENER DOBLE COSTURA DE 6 MM ± 1 MM DE ANCHO. EL BOLSILLO DEBE TENER UNA LONGITUD DE 20 CM ± 0.5 CM Y UN ANCHO DE 16 CM ± 0.5 CM. LA CREMALLERA DEBE QUEDAR OCULTA POR MEDIO DE DOS RIBETES DE 10 MM ± 1MM.FALDA. DEBE SER DE BORDE RECTO, TERMINADA EN DOBLADILLO DE 2 CM ± 0.5 CM Y CON UNA ABERTURA DE 8 CM ± 0.5 CM EN CADA LATERAL DE LA BLUSA.ESPALDA. LA BLUSA EN LA ESPALDA DEBE SER DE UNA PIEZA, CON UN CORTE PRINCESA QUE SALE DE LA MITAD DE LA LÍNEA DEL HOMBRO IZQUIERDO Y DERECHO HASTA EL DOBLADILLO DE LA FALDA DE LA BLUSA, CON LONGITUD Y POSICIÓN ADECUADA PARA EL ENTALLE.CUELLO. DEBE SER EN V CRUZADO CON UN FALSO DE 4 CM ± 0.5 CM Y PESPUNTADO A 1 MM ± 0.5 MM ALREDEDOR DEL CUELLO.MANGAS. DEBEN SER CORTAS, ENTERIZA EN UNA SOLA PIEZA UNIDA CON COSTURA DE SEGURIDAD EN LA PARTE POSTERIOR Y CON DOBLADILLO DE 2.5CM ± 0.5 CM	 		$ 60.000	$ 360.000
17	PANTALON SERVICIO GENERALES	PANTALÓN: DEBE SER TIPO SUDADERA PARA DAMA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA- ALTA TRANSPIRABILIDAD), QUE PROTEJA DE			$ 65.000	$ 390.000

		SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%, COLOR AZUL OSCURO REY, EL PANTALÓN DEBE SER FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS TRASEROS. PRETINA. DEBE TENER EN LA PRETINA UN ELÁSTICO FORMANDO LA CINTURA CON TRES COSTURAS INCLUYENDO LA COCIDA CON EL DOBLADILLO DE LA PRETINA, CADA COSTURA DEBE TENER UN ANCHO DE 10 MM ± 1 MM. EL ELÁSTICO DEBE SER DE 3 CM ± 0,5 CM DE ANCHO. LA PARTE DELANTERA CENTRADA DEBE TENER UNA PIEZA DE LA PRETINA EN ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA DE 14 CM ± 1 CM DE LONGITUD. BOLSILLOS. DEBE LLEVAR 1 BOLSILLO RECTO TIPO TALEGO EN CADA COSTADO, CON COSTURA DE PRESILLA EN CADA EXTREMO Y PESPUNTADOS A 5 MM ± 1 MM. LA PROFUNDIDAD DEL TALEGO DEBE SER 27 CM ± 1 CM. LA ENTREPIERNA DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR ENSANCHE TRASERO HASTA LA RODILLA. LA COSTURA TRASERA DEBE LLEVAR ENSANCHE. LA ENCAJADA DEL PANTALÓN DEBE SER EN MÁQUINA CERRADORA CON PUNTADA DE CADENETA DE DOBLE COSTURA. LA ENTREPIERNA Y COSTADOS DEBEN SER CON EL MISMO TIPO DE PUNTADA Y CON UNA SOLA PASADA.				
18	ZAPATOS SERVICIO GENERALES	CALZADO: CÓMODO EN 100% CUERO NEGRO TIPO MOCASÍN O SUECO, CAPELLADA LISA, CUELLO ACOLCHADO, SUELA DE POLIURETANO ANTIDESLIZANTE, ESPECIALMENTE SOBRE AGUA Y ACEITE, RESISTENTE A LOS IMPACTO, DISEÑO ACTUAL, CÓMODO Y LIVIANO. EN PIEL NATURAL DE ORIGEN BOVINO TIPO NAPA. FORRO EN CUERO NATURAL DE ORIGEN BOVINO SOBRE MEDIDA. LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS EN CUALQUIER TALLA		3	$110.000	$ 330.000
19	ZAPATO SERVICIO GENERALES	ZAPATOS FABRICADOS CON UNA RESINA PATENTADA DE CELULAS CERRADAS, MUY COMODO Y LIJERO PARA USO LABORAL, PUNTERA Y TALON CERRADOS, CUBIERTA METATARSAL DEL EMPEINE GRUESA PARA MAYOR PROTECCION , PLANTA CON ARCO DE SOPORTE Y PUNTOS ESTIMULANTES, BACTERIOSTATICO Y RESISTENTE A LOS MALOS OLORES, SUELA ESPECIAL ANTIDESLIZANTE, ESPECIALMENTE SOBRE AGUA Y ACEITE SEGUN CATEGORIA SRC, PARA USO PROFESIONAL, FACILES DE LIMPIAR CON AGUA Y JABON NO AUTOCLAVABLES UN PAR COLOR AZUL OSCURO		3	$ 65.000	$ 195.000

20	BLUSA PELUQUERA	BLUSA: CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR BLANCO, CON FRANJA AZUL TURQUI EN EL CUELLO, ANTEBRAZO Y BOLSILLOS, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. CUELLO CAMISERO Y TERMINADO EN PUNTA O SPORT, COLOR AZUL TURQUI, CON MORA DE 60 ± 5 MM Y CON SOLAPA DE 35 ± 3 MM. EL CUELLO DEBE SER PESPUNTADO DE 1 A 2 MM DEL BORDE. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN FINALIZAR CON VISO BLANCO DE 30 MM.± 2 MM. A CADA LADO DE LA BLUSA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON RIBETE EN LA BOCA COLOR AZUL DE 20 ± 2 MM. EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. LA CONFECCIÓN DE LA BLUSA DEBE SER DE CORTE ENTALLADO, CONFORMADO POR CUATRO FRENTES, ESPALDA Y MANGAS CORTAS. EL CIERRE DE LA BLUSA DEBE IR UBICADO EN LA PARTE FRONTAL, MEDIANTE BOTONES, POR LO MENOS CINCO (05). LOS BOTONES DEBEN IR UBICADOS EN EL BORDE DERECHO DE LA BLUSA, LA DISTANCIA ENTRE BOTÓN Y BOTÓN DEBEN SER UNIFORME A PARTIR DEL SEGUNDO BOTÓN DE ARRIBA HACIA ABAJO. LOS BOTONES DEBEN SER FABRICADOS DE POLIÉSTER TORNEADO DE CUATRO ORIFICIOS TEÑIDOS EN MASA DEL MISMO TONO AZUL TURQUI. EL CORTE DE LOS FRENTES SALE DE LA MITAD ± 10 MM DE LA LÍNEA DEL HOMBRO IZQUIERDO Y DERECHO, PASANDO POR LOS PUNTOS PROMINENTES DEL BUSTO HASTA EL BORDE DE LA FALDA. TODO EL CORTE VA CARGADO HACIA EL CENTRO DE LA BLUSA Y PESPUNTADO DE 1 A 2 MM. AMBOS FRENTES CENTRALES DEBEN TENER PECHERA DE MÍNIMO 5 CM DE ANCHO. LA ESPALDA DE LA BLUSA DEBE SER EN UNA SOLA PIEZA, CON DOS PINZAS UBICADAS AL LADO Y LADO DEL ESPALDAR, CON LONGITUD Y POSICIÓN ADECUADA PARA EL ENTALLE. LA FALDA DE LA BLUSA DEBE SER DE BORDE RECTO, TERMINADA EN DOBLADILLO DE 25 ± 2 MM. LA BLUSA DEBE TENER ABERTURAS EN CADA LATERAL O EN ESPALDA PARTE INFERIOR CENTRADA, CON COSTURA DE PESPUNTE EN CONTORNO. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DE LOS BOLSILLOS Y LA PARTE INFERIOR DE LAS MANGAS DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO EN LAS PUNTAS DE DOBLE TELA DE FUSIÓN. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN		4	$ 60.000	$ 240.000

		SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: ALGODÓN 60-70%, EL RESTO EN POLIÉSTER. EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA. UNIFORME TIPO PIJAMA ELABORADO EN ANTIFLUIDO NACIONAL UNICOLOR, TIENE CUELLO MILITAR Y FINALIZADO EN V, CON CIERRE INVISIBLE EN LA ESPALDA DE 60 CMS. BOLSILLOS LATERALES INTERNOS CON SESGOS Y/O VIVOS EN EL CUELLO, DECORACIÓN CON BOTÓN Y OJALETE EN EL PECHO Y MANGAS, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA BLUSA TIENE DOS PINZAS PARA DAR ENTALLE Y HORMA A LA PRENDA, EL PANTALÓN ES CLÁSICO RESORTADO Y TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO.				
21	CHAQUETA COCINERA	CHAQUETA DE CHEF UNISEX COLOR NEGRO MANGA CORTA, BOTONES DE PRESIÓN OCULTOS. MUY CONFORTABLE POR ESTAR CONFECCIONADA CON TEJIDO TRANSPIRABLE AEROSILVER EN LA ESPALDA Y EN MICROFIBRA EN EL FRONTAL. PRENDA SEMI-AJUSTADA CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO AEROSILVER, EFECTO ANTIMICROBIANO Y PREVIENE EL MAL OLOR, RÁPIDO SECADO, TRANSPIRABLE PROTECCIÓN DE UV CARACTERÍSTICAS DE LA MICROFIBRA:ANTIBACTERIAS REPELE LÍQUIDOS MUY ALTA TRANSPIRABILIDAD NO NECESITA PLANCHAR NO SE ALTERAN LOS COLORES NI LOS DIBUJOS TOLERANCIA A SALPICADURAS DE LEJÍA SECA MUY RÁPIDO LAVABLE A 90º C LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA.		2	$ 65.000	$ 130.000
22	PANTALON COCINERA	PANTALON COCINA MICROFIBRA UNISEX ESTAMPADO (EL ESTAMPADO SERA ELEGIDO POR EL USUARIO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS) PANTALÓN UNISEX REGULAR FIT, CON GOMA EN LA CINTURA Y CORDÓN PARA AJUSTAR.CUENTA CON DOS BOLSILLOS INTERIORES EN CADERA Y UN BOLSILLO DE PARCHE TRASERO.CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS.CORDÓN ELÁSTICO CON TERMINAL.2 BOLSILLOS INTERIORES CADERA Y 1 PARCHE TRASERO		2	$ 65.000	$ 130.000
23	GORRO COCINERA	GORRO UNISEX TIPO BANDA ESTAMPADO (EL ESTAMPADO SERA ELEGIDO POR EL USUARIO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA TOMA DE		2	$ 20.000	$ 40.000

		MUESTRAS), CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER. QUE CUENTA CON TIRAS DE AJUSTE TRASERAS PARA ANUDAR. CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS				
24	CHAQUETA COCINERA	CHAQUETA DE COCINA UNISEX TRANSPIRABLE CON BOTONES FORRADOS. COLOR BLANCO EL CUELLO MAO Y LA MANGA CON PUÑO TRADICIONAL ESPALDA CON TEJIDO DE MALLA TRANSPIRABLE EN LAS ZONAS DE MAYOR SUDORACIÓN Y MOVILIDAD. LOS CORTES EN EL DELANTERO ESTILIZAN LA SILUETA DEL COCINERO(A) MICROFIBRA 100% POLIÉSTER CARACTERÍSTICAS DE LA MICROFIBRA: ANTIBACTERIAS REPELE LÍQUIDOS MUY ALTA TRANSPIRABILIDAD NO NECESITA PLANCHAR NO SE ALTERAN LOS COLORES NI LOS DIBUJOS TOLERANCIA A SALPICADURAS DE LEJÍA SECA MUY RÁPIDO LAVABLE A 90º C LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA.		1	$120.000	$ 120.000
25	PANTALON COCINERA	PANTALON COCINA MICROFIBRA UNISEX NEGRO O BLANCO SERA ELEGIDO POR EL USUARIO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS) PANTALÓN UNISEX REGULAR FIT, CON GOMA EN LA CINTURA Y CORDÓN PARA AJUSTAR.CUENTA CON DOS BOLSILLOS INTERIORES EN CADERA Y UN BOLSILLO DE PARCHE TRASERO.CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS.CORDÓN ELÁSTICO CON TERMINAL.2 BOLSILLOS INTERIORES CADERA Y 1 PARCHE TRASERO		1	$ 65.000	$ 65.000
26	GORRO DE CHEF	GORRO CHEF NEGRO/BLANCO UNISEXCONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER. QUE CUENTA CIERRE CON VELCRO PARA AJUSTARSE AL A CABEZA. CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS		1	$ 40.000	$ 40.000
27	CALZADO COCINERA	SUECO NEGRO-negro UNISEX DE FÁCIL LIMPIEZA PARTE SUPERIOR 90% EVA ARLON X 10% CAUCHO ALTA DENSIDAD. PLANTILLAS INTERCAMBIABLES ANTIFATIGA HAMBLE X SUELAS DE CAUCHO NANOTECH Y CERÁMICA DE MÁXIMO AGARRE. SUELAS CON GRABADO PATENTADO Y CANALETAS QUE AYUDAN A EVITAR DERRAPES ESTÁNDARES KIFLT, SPIC, SATRA, OSHA, ÖNROM EN ISO 20347:2012		2	$105.000	$ 210.000

28	CAMISA FORMAL	CAMISA: CONFECCIONADA EN TELA LINO OXFORD CAMISERO, COLOR BLANCO, CUELLO TIPO CORBATA, BOLSILLO IZQUIERDO. LA CAMISA DEBE SER MANGA LARGA, CON CUELLO CLÁSICO SIN BOTONES. AL COSTADO IZQUIERDO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO SIN TAPA. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA Y VENIR CON DOS BOTONES DE REPUESTO. COMPOSICIÓN TELA: LINO OXFORD : ALGODÓN 60-70%, EL RESTO POLIÉSTER, LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA.		21	$ 75.000	$ 1.575.000
29	PANTALON FORMAL	PANTALÓN COLOR AZUL TURQUI ELABORADO EN TELA EN FIBRA "LINO , GABARDINA Y DRIL RAZA 100% ALGODÓN, SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLO TRASEROS CON BOTON SIN TAPA. EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA SENCILLA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, CON ENTRETELA NO TEJIDA, EN SU CONTORNO DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA. PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL, BOTÓN Y BROCHE METALICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO,LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNACOSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. EL PANTALÓN EN CADA COSTADO DEBERÁ LLEVAR UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA. EN EL POSTERIOR DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO DE DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS, EL COLOR DE LA TELA DE LOS BOLSILLOS DEBE SER A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN. COMPOSICIÓN TELA EN FIBRA: LINO Y/O DRIL RAZA: ALGODÓN 100%.		21	$ 75.000	$ 1.575.000
30	CALZADO FORMAL	CALZADO EN 100% CUERO NEGRO FORRO EN BADANA, COCIDO Y VULCANIZADO, CON CORDONES, CON LA PARTE ENCIMA DEL EMPEINE ELÁSTICA, SUELA FLEXIBLE. ACUERDO MUESTRA. EN PIEL NATURAL DE ORIGEN BOVINO TIPO NAPA. FORRO EN CUERO NATURAL DE ORIGEN		23	$122.500	$ 2.817.500

		BOVINO SOBRE MEDIDA. LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO DISEÑOS SOBRIOS Y ELEGANTES, ACORDES CON LAS TENDENCIAS DE MODA. LA SUELA DEBE SER EN CAUCHO INTEGRAL CON GRAVADO ANTIDESLIZANTE, EN SENTIDO DIAGONAL CONTRARIO AL DESPLAZAMIENTO DEL ZAPATO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS.				
31	CAMISA FORMAL	CAMISA: CONFECCIONADA EN TELA LINO OXFORD CAMISERO, COLOR AZUL CIELO CUELLO TIPO CORBATA, BOLSILLO IZQUIERDO. LA CAMISA DEBE SER MANGA LARGA, CON CUELLO CLÁSICO SIN BOTONES. AL COSTADO IZQUIERDO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO SIN TAPA. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA Y VENIR CON DOS BOTONES DE REPUESTO. COMPOSICIÓN TELA: LINO OXFORD : ALGODÓN 60-70%, EL RESTO POLIÉSTER, LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA YFIGURA ANEXA		2	$ 75.000	$ 150.000
32	PANTALON FORMAL	PANTALÓN COLOR CAQUI ELABORADO EN TELA EN FIBRA "LINO , GABARDINA Y DRIL RAZA 100% ALGODÓN, SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLO TRASEROS CON BOTON SIN TAPA. EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA SENCILLA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, CON ENTRETELA NO TEJIDA, EN SU CONTORNO DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA. PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL, BOTÓN Y BROCHE METALICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO,LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNACOSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. EL PANTALÓN		2	$ 75.000	$ 150.000

		EN CADA COSTADO DEBERÁ LLEVAR UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA. EN EL POSTERIOR DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO DE DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS, EL COLOR DE LA TELA DE LOS BOLSILLOS DEBE SER A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN. COMPOSICIÓN TELA EN FIBRA: LINO Y/O DRIL RAZA: ALGODÓN 100%				
33	CALZADO FORMAL	CALZADO EN CUERO MIEL FORRO EN BADANA, COCIDO Y VULCANIZADO, CON CORDONES, CON LA PARTE ENCIMA DEL EMPEINE ELÁSTICA, SUELA FLEXIBLE. ACUERDO MUESTRA. EN PIEL NATURAL DE ORIGEN BOVINO TIPO NAPA. FORRO EN CUERO NATURAL DE ORIGEN BOVINO SOBRE MEDIDA. LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO.. DISEÑOS SOBRIOS Y ELEGANTES, ACORDES CON LAS TENDENCIAS DE MODA. LA SUELA DEBE SER EN CAUCHO INTEGRAL CON GRAVADO ANTIDESLIZANTE, EN SENTIDO DIAGONAL CONTRARIO AL DESPLAZAMIENTO DEL ZAPATO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS ENCUALQUIER TALLA		2	$122.500	$ 245.000
34	CAMISA FORMAL	CAMISA: CONFECCIONADA EN TELA LINO OXFORD CAMISERO, COLOR GRIS RATON, CUELLO TIPO CORBATA, BOLSILLO IZQUIERDO. LA CAMISA DEBE SER MANGA LARGA, CON CUELLO CLÁSICO SIN BOTONES. AL COSTADO IZQUIERDO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO SIN TAPA. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA Y VENIR CON DOS BOTONES DE REPUESTO. COMPOSICIÓN TELA: LINO OXFORD : ALGODÓN 60-70%, EL RESTO POLIÉSTER, LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA		2	$ 75.000	$ 150.000

35	PANTALON FORMAL	PANTALÓN COLOR NEGRO ELABORADO EN TELA EN FIBRA "LINO, GABARDINA Y DRIL RAZA 100% ALGODÓN, SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLO TRASEROS CON BOTON SIN TAPA. EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA SENCILLA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, CON ENTRETELA NO TEJIDA, EN SU CONTORNO DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA. PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL, BOTÓN Y BROCHE METALICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERREDE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNACOSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. EL PANTALÓN EN CADA COSTADO DEBERÁ LLEVAR UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA. EN EL POSTERIOR DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO DE DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS, EL COLOR DE LA TELA DE LOS BOLSILLOS DEBE SER A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN. COMPOSICIÓN TELA EN FIBRA: LINO Y/O DRIL RAZA: ALGODÓN 100%.		2	$ 75.000	$ 150.000
36	CAMISA MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	CAMISA CONFECCIONADA EN TELA JEAN INDIGO 50% ALGODON, 50% POLIESTER, MANGA LARGA, PUÑO ESTILO PRETINA CON BOTON, CUELLO SPORT CON BOTONES PASTICOS. CON DOS BOLSILLOS TIPO PARCHE, CON TAPA Y BOTON, TIPO DE CIERRE PLASTICO FRONTALES CENTRALES. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS, (MANGA Y PUÑO), LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS DEL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN LLEVAR UNA ABERTURA EN LA PARTE LATERAL, CUBIERTO POR UNA TIRA DE TELA (PERILLA), TERMINADA EN PUNTA, UBICADA SOBRE LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA, (DIMENSIONES DE LA PERILLA LARGO: 160 MM + / - 5 MM Y ANCHO: 20 MM + / - 2 MM). LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS, CON TERMINADO EN PUNTA, DEBE LLEVAR UN OJAL Y UN BOTÓN DE POLIÉSTER A TONO CON EL COLOR DE LAS TELA. EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE 65 MM + / - 5 MM. EL PUÑO DEBE ASEGURARSE A LA MANGA MEDIANTE DOS COSTURAS UNA PARA SUJETAR Y LA OTRA PARA ASEGURAR. DEBEN LLEVAR PESPUNTE CON UNA DISTANCIA ENTRE 2 A 3 MM MEDIDOS DESDE EL BORDE LOS BOTONES DEBEN IR UBICADOS EN EL BORDE DERECHO DE LA CAMISA, LA DISTANCIA ENTRE BOTÓN Y BOTÓN DEBE SER UNIFORME A PARTIR DEL SEGUNDO		6	$ 75.000	$ 450.000

		BOTÓN DE ARRIBA HACIA ABAJO. LOS BOTONES DEBEN SER FABRICADOS DE POLIÉSTER TORNEADO DE CUATRO ORIFICIOS TEÑIDOS EN MASA DEL MISMO TODO DE LA TELA, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: - SEIS (06) SOBRE EL FRENTE DERECHO, - UNO (01) EN CADA TAPA, - DOS (02) EN EL FRENTE DERECHO COMO BOTÓN DE REPUESTO. A CADA OJAL LE DEBE CORRESPONDER UN BOTÓN. LOS OJALES DEBEN ESTAR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS. LOS BORDES DEL FRENTE DE LA CAMISA DEBEN TERMINAR EN SOLAPA Y DEBEN SER FUSIONADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, LOS OJALES DEBEN QUEDAR SOBRE EL BORDE IZQUIERDO. LLEVA UNA COSTURA PARA SUJETAR EL FUSIONADO EN LA PARTE INTERNA. LAS COSTURAS DE CIERRE DE LOS LATERALES Y LA UNIÓN DE LAS MANGAS DEBEN SER EN FILETEADORA CON PUNTADADE SEGURIDAD. LA CAMISA DEBE TENER MÍNIMODOCE PUNTADAS POR CADA 2.54 CM. LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA				
37	JEAN MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	PANTALON EN JEAN ELABORADO EN INDIGO CALIPSO , 13 ONZAS, 100% ALGODON , PRE LAVADO , 5 BOLSILLOS TIPO CLASICO , SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA, EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER CLÁSICO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE TELA DOBLE DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA,PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓNMETÁLICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA BOTA MANGA DEBE TERMINAR EN UN DOBLADILLO DE PUNTADA SENCILLA DE 18 MM ± 5 MM. LA CONFECCIÓN NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS ENLAS PUNTADAS Y SON NECESARIAS MÍNIMO 9 PUNTADAS POR PULGADA. EL BOTÓN METÁLICODEBEN SER DE DOS PIEZAS ASEGURADOS FIRMEMENTE, RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE ARISTAS QUE PUEDAN MALTRATAR LA PRENDA		6	$ 90.000	$ 540.000
38	BOTA MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	BOTAS TOBILLERAS SENCILLAS EN CUERO COLOR MARRÓN CON CORDONES, CON SUELA ANTIDESLIZANTE, CON PUNTERA DE SEGURIDAD. LA BOTA DEBE ESTAR FABRICADA EN CUERO DE		12	$180.000	$ 2.160.000

		ORIGEN BOVINO, PLENA FLOR LISO, SU APARIENCIA DEBE SER SUAVE AL TACTO, UNIFORME, COLOR HOMOGÉNEO, SIN FLORESCENCIAS DE GRASAS O SALES Y DE IGUAL COLOR EN TODA SU EXTENSIÓN. NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA. LA BOTA LLEVA PUNTERA DE SEGURIDAD EN ACRÍLICO CON TRATAMIENTO TÉRMICO. LA PUNTERA DE SEGURIDAD DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200J Y A LA COMPRESIÓN DE 15KN (CERTIFICACIÓN DE PRIMERA PARTE POR EL FABRICANTE CON FORME A LO ESTABLECIDO EN LA NTCISO/IEC 17050 -1 Y 2.) LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTIHONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LA SUELA DE LA BOTA PUEDE SER FABRICADA EN: • CAUCHO VULCANIZADO CON TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN A LOS HIDROCARBUROS, DEBE SER COLOR MARRON, DEBE SER ENTERIZA, COMPACTA EXENTA DE CUALQUIER TIPO DE BURBUJAS O VACÍOS, DEBE IR CEMENTADA A LA CAPELLADA Y LA PLANTILLA DE ARMADO. • O FABRICADA EN INYECCIÓN DIRECTA AL CORTE CON ENTRE SUELA EN POLIURETANO Y PATÍN EN CAUCHO INYECTADO O VULCANIZADO. LA SUELA DEBE TENER PROTECCIÓN A LOS HIDROCARBUROS. LOS OJALETES DEBEN SER METÁLICOS CON ARANDELA, AJUSTADOS POR EL SISTEMA DE ROLADO SIN PRESENTAR RAJADURA O ARISTA ALGUNA QUE DETERIORE EL CORDÓN, CADA PAR DE BOTAS DEBE TENER IGUAL NÚMERO DE OJALETES – HERRAJES. EL DIÁMETRO INTERNO DE LOS OJALETES MÁXIMO DE 4 MM. LA TALLA DEL ZAPATO DEBERÁ SER EN NUMERACIÓN O ESCALA FRANCESA.				
39	OVEROL MECANICO - CARPINTERO-PLOMERO	OVEROL ELABORADO EN TELA RIPTO O TELA DE GALLETA MANGA LARGA CON 8 BOLSILLOS, LOCALIZADOS ASI: 4 EN PANTALÓN, 2 DELANTERAS EN DIAGONAL Y 2 TRASERAS TIPO PARCHE PARA CONTENIDOS DE FÁCIL ACCESO, 2 BOLSAS EN CAMISA, UNA CON CARTERA Y BOTÓN PARA SEGURIDAD DE CONTENIDO Y OTRA DE FÁCIL ACCESO Y 2 BOLSILLOS ADICIONALES TIPO CARGOERGONÓMICAS EN PIERNAS QUE INCLUYEN CARTERA CON BOTÓN REFORZADO PARA MAYOR SEGURIDAD. TODOS LOS BOLSILLOS DEBEN ESTAR REMACHADOS CON PRESILLAS DE SEGURIDAD PARA ALTA RESISTENCIA CON TECNOLOGÍA 48 STITCH MR. CIERRE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ANTIESTÁTICO. CINTURÓN DE AJUSTE ELÁSTICOOCULTO EN PRETINA ERGO-LUMBAR MR. COSTURAS REFORZADAS EN MANGAS, PRETINA, COSTADOSY ENTREPIERNA EN COSTURAS DOBLES LOCKSTITCHER QUE BRINDAN RESISTENCIA YDURABILIDAD EN TODA LA PRENDA. EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO		6	$195.000	$ 1.170.000

		DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ESPECIFICADO EN EL NUMERAL DIECISÉIS (16) DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA DOTACIÓN DE VESTUARIO.				
40	CAMISETA CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	CAMISETA TIPO POLO (TODA LA GAMA DE COLORES)TELA NACIONAL, 100% ALGODÓN. 220 GR/M 2, CUELLO Y PUÑO TEJIDO EN TELOVI, REFUERZO EN CUELLO PESPUNTE EN HOMBRO, MANGA Y PUÑO. PECHERA CABALLERO 2 BOTONES. CORTE: CABALLERO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ESPECIFICADO EN EL NUMERAL DIECISÉIS (16) DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA DOTACIÓN DE ESTUARIO		60	$ 60.000	$ 3.600.000
41	JEAN CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	PANTALON EN JEAN ELABORADO EN INDIGO CALIPSO , 13 ONZAS, 100% ALGODON , PRE LAVADO , 5 BOLSILLOS TIPO CLASICO , SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA, EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER CLÁSICO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE TELA DOBLE DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA,PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓNMETÁLICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA BOTA MANGA DEBE TERMINAR EN UN DOBLADILLO DE PUNTADA SENCILLA DE 18 MM ± 5 MM. LA CONFECCIÓN NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS ENLAS PUNTADAS Y SON NECESARIAS MÍNIMO 9 PUNTADAS POR PULGADA. EL BOTÓN METÁLICODEBEN SER DE DOS PIEZAS ASEGURADOS FIRMEMENTE, RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE ARISTAS QUE PUEDAN MALTRATAR LA PRENDA		20	$ 90.000	$ 1.800.000
42	BOTA CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	BOTA TIPO TENIS CAÑA MEDIA FABRICADO EN FABRICADAS EN 100% CUERO NEGRO Y LONA IMPERMEABLE LAFAYETTE, SUELA ANTIDESLIZANTE RESISTENTE A HIDROCARBUROS, ULTRA RESISTENTE CON MEZCLA GOMA, PUNTERAS Y CONTRA		6	$245.000	$ 1.470.000

43	TENIS CONDUCTOR SASTRE ZAPATERO	CALZADO: ZAPATO TENIS DE CORTE SINTÉTICO LIGERO CON MALLA PERMEABLE, FORRO TEXTIL CON ACOJINAMIENTO EN BULLÓN, ENTRESUELA COMPLETA DE POLIURETANO CON CÁPSULA DE AIRE EN LA ZONA DEL TALÓN, SUELA DE EVA ESPECIAL ANTIDESLIZANTE, INPERMEABLE, FORRO TEXTIL CON ACOJINAMIENTO EN BULLÓN, ENTRESUELA COMPLETA DE POLIURETANO CON CÁPSULA DE AIRE EN LA ZONA DEL TALÓN, SUELA DE EVA ESPECIAL ANTIDESLIZANTE, ESPECIALMENTE SOBRE AGUA Y ACEITE LA PARTE FRONTAL PARA DAR MAYOR AMORTIGUAMIENTO Y SUAVIDAD A LA PISADA; OJILLOS PERFORADOS TIPO JARETA. EN COLORES INSTITUCIONALES (AZUL CLARO, AZUL OSCURO, BLANCO, GRIS)		6	$150.000	$ 900.000
44	CAMISA PELUQUERO	CAMISA: CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA- ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR AZUL TURQUI, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. A CADA LADO DE LA CAMISA 20 ± 2 MM. EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA CAMISA, ESCALADO POR TALLA. LA CONFECCIÓN DE LA CAMISA, CONFORMADO POR DOS FRENTES, Y MANGAS CORTAS. LA ESPALDA DE LA CAMISA DEBE SER EN UNA SOLA PIEZA, LA FALDA DE LA CAMISA DEBE SER DE BORDE RECTO, TERMINADA EN DOBLADILLO DE 25 ± 2 MM. LA CAMISA DEBE TENER ABERTURAS EN CADA LATERAL, LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: ALGODÓN 60- 70%, EL RESTO EN POLIÉSTER. EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ESPECIFICADO EN EL NUMERAL DIECISÉIS (16) DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA DOTACIÓN DE VESTUARIO.		4	$ 60.000	$ 240.000
45	PANTALON PELUQUERO	PANTALÓN: DEBE SER TIPO SUDADERA PARA CABALLERO, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA- ALTA TRANSPIRABILIDAD), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR AZUL TURQUI, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA- MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN		4	$ 65.000	$ 260.000

		SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: POLIÉSTER 90-100%, Y EL RESTO OTRAS FIBRAS				
46	CALZADO PELUQUERO	CALZADO: ZAPATO TENIS DE CORTE SINTÉTICO LIGERO CON MALLA PERMEABLE, FORRO TEXTIL CON ACOJINAMIENTO EN BULLÓN, ENTRESUELA COMPLETA DE POLIURETANO CON CÁPSULA DE AIRE EN LA ZONA DEL TALÓN, SUELA DE EVA ESPECIAL ANTIDESLIZANTE, ESPECIALMENTE SOBRE AGUA Y ACEITE LA PARTE FRONTAL PARA DAR MAYOR AMORTIGUAMIENTO Y SUAVIDAD A LA PISADA; OJILLOS PERFORADOS TIPO JARETA. EN COLORES INSTITUCIONALES (AZUL CLARO, AZUL OSCURO, BLANCO, GRIS)		4	$150.000	$ 600.000
47	CHAQUETA COCINERO	CHAQUETA DE CHEF UNISEX COLOR NEGRO/ BLANCO MANGA CORTA, BOTONES DE PRESIÓN OCULTOS. MUY CONFORTABLE POR ESTAR CONFECCIONADA CON TEJIDO TRANSPIRABLE AEROSILVER EN LA ESPALDA Y EN MICROFIBRA EN EL FRONTAL. PRENDA SEMI-AJUSTADA CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO AEROSILVER, EFECTO ANTIMICROBIANO Y PREVIENE EL MAL OLOR, RÁPIDO SECADO, TRANSPIRABLE PROTECCIÓN DE UV CARACTERÍSTICAS DE LA MICROFIBRA:ANTIBACTERIAS REPELE LÍQUIDOS MUY ALTA TRANSPIRABILIDAD NO NECESITA PLANCHAR NO SE ALTERAN LOS COLORES NI LOS DIBUJOS TOLERANCIA A SALPICADURAS DE LEJÍA SECA MUY RÁPIDO LAVABLE A 90º C LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA.		10	$ 65.000	$ 650.000

48	PANTALON COCINERO	PANTALON COCINA MICROFIBRA UNISEX ESTAMPADO (EL ESTAMPADO SERA ELEGIDO POR EL USUARIO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS) PANTALÓN UNISEX REGULAR FIT, CON GOMA EN LA CINTURA Y CORDÓN PARA AJUSTAR.CUENTA CON DOS BOLSILLOS INTERIORES EN CADERA Y UN BOLSILLO DE PARCHE TRASERO.CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS.CORDÓN ELÁSTICO CON TERMINAL.2 BOLSILLOS INTERIORES CADERA Y 1 PARCHE TRASERO		10	$ 65.000	$ 650.000
49	GORRO COCINERO	GORRO UNISEX TIPO BANDA ESTAMPADO (EL ESTAMPADO SERA ELEGIDO POR EL USUARIO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS), CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER. QUE CUENTA CON TIRAS DE AJUSTE TRASERAS PARA ANUDAR. CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS		10	$ 20.000	$ 200.000
50	CHAQUETA COCINERO	CHAQUETA DE COCINA UNISEX TRANSPIRABLE CON BOTONES FORRADOS. COLOR BLANCO EL CUELLO MAO Y LA MANGA CON PUÑO TRADICIONAL ESPALDA CON TEJIDO DE MALLA TRANSPIRABLE EN LAS ZONAS DE MAYOR SUDORACIÓN Y MOVILIDAD. LOS CORTES EN EL DELANTERO ESTILIZAN LA SILUETA DEL COCINERO(A) MICROFIBRA 100% POLIÉSTERANTIBACTERIAS REPELE LÍQUIDOS MUY ALTA TRANSPIRABILIDAD NO NECESITA PLANCHAR NO SE ALTERAN LOS COLORES NI LOS DIBUJOS TOLERANCIA A SALPICADURAS DE LEJÍA SECA MUY RÁPIDO LAVABLE A 90º C LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BORDADO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO CON LA TABLA Y FIGURA ANEXA.		1	$120.000	$ 120.000
51	PANTALON COCINERA	PANTALON COCINA MICROFIBRA UNISEX NEGRO O BLANCO SERA ELEGIDO POR EL USUARIO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS) PANTALÓN UNISEX REGULAR FIT, CON GOMA EN LA CINTURA Y CORDÓN PARA AJUSTAR.CUENTA CON DOS BOLSILLOS INTERIORES EN CADERA Y UN BOLSILLO DE PARCHE TRASERO.CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS.CORDÓN ELÁSTICO CON TERMINAL.2 BOLSILLOS INTERIORES CADERA Y 1 PARCHE TRASERO		1	$ 65.000	$ 65.000

52	GORRO CHEF	GORRO CHEF NEGRO/BLANCO UNISEXCONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER. QUE CUENTA CIERRE CON VELCRO PARA AJUSTARSE AL A CABEZA. CONFECCIONADO EN MICROFIBRA DE 100% POLIÉSTER, UN TEJIDO ANTIBACTERIAS, ALTAMENTE TRANSPIRABLE, TOLERANTE A SALPICADURAS DE LEJÍA, LAVABLE A 90º, SECA RÁPIDO, SIN NECESIDAD DE PLANCHADO Y REPELENTE AL CABELLO Y PELO DE MASCOTAS		1	$ 40.000	$ 40.000
53	CALZADO COCINERA	SUECO NEGRO/BLANCO UNISEX DE FÁCIL LIMPIEZA PARTE SUPERIOR 90% EVA ARLON X 10% CAUCHO ALTA DENSIDAD. PLANTILLAS INTERCAMBIABLES ANTIFATIGA HAMBLE X, SUELAS DE CAUCHO NANOTECH Y CERÁMICA DE MÁXIMO AGARRE. SUELAS CON GRABADO PATENTADO Y CANALETAS QUE AYUDAN A EVITAR DERRAPES ESTÁNDARES KIFLT, SPIC, SATRA, OSHA, ÖNROM EN ISO 20347:2012		10	$105.000	$ 1.050.000
54	CAMISILLA BASICA	CAMISILLA EN TIRAS COLOR BLANCA DE TIRANTES DELGADOS Y ESCOTE RECTO. SILUETA AJUSTADA TELA LYCRA ALGODÓN 100%		69	$ 50.000	$ 3.450.000
55	CAMISETA BASICA	CAMISETA BLANACA CUELLO REDONDO TELA LYCRA ALGODÓN 100		63	$ 33.500	$ 2.110.500
56	CINTURON	CINTURÓN EN CUERO NEGRO DOBLE FAZ, HEBILLA METÁLICA COLOR PLATA. EL CINTURÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN CUERO ORIGINAL.		37	$ 55.000	$ 2.035.000
VALOR TOTAL						$ 49.868.000

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

NOTA 1: EL CONTRATISTA deberá enviar una persona idónea a las instalaciones de la Base de Entrenamiento de I.M. para la toma de medidas al personal beneficiario de. Así mismo deberá traer las telas a utilizar en la confección de los uniformes para ser verificada la calidad de la misma y para la entrega de la dotación y recepción de novedades

NOTA 2: EL CONTRATISTA deberá traer un modelo de tallas para los zapatos

NOTA 2: EL CONTRATISTA deberá contar con funcionario para las coordinaciones con el supervisor

NOTA 4: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a cabalidad con el cronograma de los 45 días el no cumplimiento del cronograma se tomara como un incumplimiento del contrato

DIAS	ACTIVIDAD A REALIZAR	SUMATORIA DIAS
2	ENTREGA DEL LISTADO DEL PERSONAL POR UNIDAD AL CONTRATISTA DESPUES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	2
2	VERIFICACION DE TELAS Y MUESTRAS DESPUES DE LA ENTREGA DEL LISTADO DEL PERSONAL	4
5	TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL ABORBO DE LA UNIDAD DESPUES DE LA VERIFICACION DE TELAS Y MUESTRAS	9

20	ENTREGA DOTACION DESPUES DE LA TOMA DE MEDIDAS AL PERSONAL ABORBO DE LA UNIDAD	29
3	DEVOLUCION DE DOTACION POR PARTE DE LOS USUARIOS PARA CORRECCION DE NOVEDADES DESPUES DE LA ENTREGA DOTACION	31
13	ENTREGA DOTACION CON CORRECCIONES DESPUES DE LA DEVOLUCION DE DOTACION POR PARTE DE LOS USUARIOS	44
1	ENTREGA DE DOCUMENTOS SOPORTE PARA TRAMITE DE PAGO	45

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los (BIENES entregados/SERVICIOS prestados) en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de (12 MESES), contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). El contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6 constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que el BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6 lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia

POR EL CONTRATANTE:

"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II"
Capitán de Fragata **JAVIER ALBERTO BARÓN VILLAMIZAR**
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6

POR EL CONTRATISTA:

"FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II"
Señora **OTONIEL ALFREDO FIGUEROA LOZANO**
Representante Legal FM SOLUTIONS S.A.S